

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No 4 - 2025
IFDC ROCA

En la ciudad de General Roca, siendo las 17 hs del día 28 de mayo de 2025, se lleva a cabo la cuarta reunión del Consejo Directivo, encontrándose presentes por el Claustro Docente: Valentina Aixa Natalini, Mariana Irene Ortiz, María Belén Llanos Conovaloff, Gabriela Catini y Dulce Sofía Balmaceda; por el Claustro de Estudiantes: Iara Camila Soto, Diego Ariel Maire Pérez y Carlos Saúl Bidegain. Preside el Director Prof. Roberto Carlos Molina. Secretaria de actas: Elena Viviana Macri. Se encuentra presente la Coordinadora de Formación Inicial, Prof. Teresa Pérez.-----

TEMARIO:

1. Lectura y aprobación de modificaciones del Acta de la reunión N° 3, de fecha 30/04/25
 Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria de fecha 30/04/25
 Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria de fecha 15/05/25
2. Disposiciones de Dirección a refrendar
3. Designación de la Prof. Zacca Meske, suplente en Química Orgánica, ID 102
4. Impugnación Concurso Área TIC de PEP, Prof. Verónica Fuentes
5. Equivalencias de PEP: Martín Carrizo
6. Nota informativa del Equipo directivo s/ tratamiento denuncia de estudiantes
7. Nota de estudiantes s/situación de convivencia con compañero
8. Nota informativa s/personal con readecuación de tareas
9. Equivalencias PES del 1er. Cuatrimestre

FUERA DE TEMARIO:

1. Nota a CD de estudiantes de 1º año de PEP en relación a un compañero.
2. Solicitud de CD para el no cómputo de inasistencia en el marco de la iniciativa “ni una menos”

El Director da inicio a la reunión.

Tema 1.

***Acta de la Reunión 3.**

Luego de la lectura, se observa que aún se encuentra pendiente dar respuesta, por parte del CD, al planteo de la Prof. Santillán (punto 8). Para ello requieren un informe de las Secretarías Generales de PES y de PEP a fin de reconstruir el historial de designaciones de la Profesora. Con ese detalle realizarán la notificación correspondiente.

Respecto al punto 12, el Director consulta si ya se hizo contacto con los docentes que aún no habían entregado el Encuadre Pedagógico. Los consejeros responden que eso lo hacía el Director anterior remitiendo un mail y trasladando lo que se había discutido en el Consejo. Ante la duda se sugiere una nueva comunicación con el director actual.

El Director informa que junto a Coordinación de Formación se vienen realizando encuentros con distintos actores de la Comunidad Educativa y que de cada reunión confeccionan un Acta sobre lo conversado. Entiende que el Equipo Directivo está para ocuparse de situaciones como la planteada, y que en caso en que se vean excedidos entonces recién ahí involucrarían al CD. Para cerrar el tema dice que revisarán si el mail fue enviado. Caso contrario va a retomar el tema.

Se aprueba

***Acta de la Reunión Extraordinaria de fecha 30/04/25 - Designación Nuevo Equipo Directivo**

Luego de la lectura **Se aprueba sin observaciones**

***Acta de la Reunión Extraordinaria de fecha 15/05/25 - Impugnación Concurso Estético-Expresiva (Música)**

Luego de la lectura, el director informa a los consejeros que el docente que realizó la impugnación ya fue notificado de la resolución del Consejo Directivo, por Aula de Profesores.

Se aprueba sin observaciones

Tema 2. Disposiciones de Dirección a refrendar

Se da lectura y se refrendan las siguientes Disposiciones de Dirección:

-Disp. 37/25: Aprueba y gestiona la cobertura de Seguro para las prácticas de estudiantes y profesores acompañantes del espacio curricular: Seminario-Taller de Alfabetización Inicial (PEP), que se desarrollarán entre los días 05 de mayo al 12 de junio de 2025.

-Disp. 38/25: Aprueba y gestiona la cobertura de Seguro para la salida de estudiantes y profesores acompañantes a las Jornadas Institucionales de las escuelas en el marco del Monitoreo y Evaluación (MyE) del Plan de Formación “La escuela como espacio de cuidado, Plan de Formación Institucional y sus prácticas educativas 2025” el día 13/05/25.

-Disp. 39/25: Aprueba y gestiona la cobertura de Seguro para la realización de las prácticas de estudiantes y profesores acompañantes de Práctica Docente III (PEP), que se desarrollarán entre el 12 de mayo y el 27 de junio de 2025.

-Disp. 40/25: Designa en 12 hs. terciarias de dedicación tiempo simple a la **Prof. Ferrer, Violeta**, DNI 37.046.899, Suplente del Prof. Pablo Bufón en el Área Educación-Orientación: Psicología, desde el 08/05/25 al 31/05/25.

-Disp. 41/25: Aprueba y gestiona la cobertura de Seguro para la realización de las prácticas del espacio curricular Práctica Docente III de PES, a la alumna Tatiana Peña y docentes acompañantes Lucía Iannelli y Victoria Zanón, en el período 19/05 al 23/06/25.

-Disp. 42/25: Aprueba y gestiona la cobertura de Seguro para la realización de las prácticas de estudiantes y profesores acompañantes del espacio curricular Práctica Docente II de PES, en el período 26/05 al 31/10/25.

-Disp. 43/25: Aprueba y gestiona la cobertura de Seguro para la realización de las prácticas del espacio curricular Práctica Docente IV-Residencias Pedagógicas de PEP, a la alumna Mariana Aguirre, Escuela 238, período 26/05 al 04/07/25.

-Disp. 44/25: Gestiona la cobertura de Seguro para el ingreso y permanencia en el Espacio de Cuidado y Juego Turno Mañana, del niño Emiliano Lionel Billouta - DNI 59.291.311

-Disp. 45/25: Designa en 12 hs. terciarias de dedicación tiempo simple a la **Prof. Garrido, Paula**, DNI 22.379.271, Suplente de la Prof. Ludmila Cabana Crozza en el Área Lengua y Literatura, desde el 28/05 al 08/08/25.

Disp. 46/25: Designa en 30 hs. terciarias dedicación tiempo completo a la **Bibl. Macri, Elena Viviana**, DNI 18.218.528, Suplente de la Lic. Julieta Wagner Vazquez, en el cargo de Secretaria General desde el 26/05/25 al 19/12/25.

Disp. 47/25: Aprueba las Bases del llamado a concurso para cubrir un cargo Suplente de Bibliotecario, 30 hs. terciarias dedicación tiempo completo.

Tema 3. Designación de la Prof. Zacca Meske

Disp. 48/25 de dirección: Designa en 12 hs. terciarias de dedicación tiempo simple a la **Prof. Zacca Meske, Estefanía Raquel** - DNI 30.751.385, Suplente de la Prof. Gisela Anabel Pedrosa en Química Orgánica (PES en Química) desde el 14/05 al 19/12/25, ID 102 de la Res. 302/12. **Se aprueba**

Tema 4. Impugnación Concurso Área TIC de PEP, Prof. Verónica Fuentes

El Director informa que se llamó a concurso a los dos cargos del área de Tic (Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Profesorado de Primaria) que salieron por las licencias tomadas tanto por él y por la Prof. Pérez. Era el mismo concurso para cubrir dos cargos (uno de 30 hs. y otro de 20 hs.). Estaba establecido que quien quedara en primer orden de mérito, podía elegir el cargo. De las seis personas que quedaron en orden, la del tercer lugar presentó la nota de impugnación.

A continuación se procede a la lectura de la nota presentada por la Profesora Verónica F. Fuentes.

El Director opina que hay confusión en la interpretación de las bases con respecto a los títulos. La profesora Fuentes -dice- parece entender que de lo que se solicita sobre titulación en las bases, la válida es lo primero (Título docente con pos titulación en el campo de Educación y Tic). Y que en una segunda instancia se recurriría a lo segundo (títulos afines). Nosotros como equipo -aclara- consideramos que no es así. No se trata de que una sea más importante que la otra. En este marco, continúa, estamos trabajando en unificar los criterios de los llamados a concursos por la confusión que se genera en este tema.

Desde el claustro docente coinciden en que el título afín termina resultando arbitrario ya que dependiendo de la interpretación puede dejar a alguien afuera, o no. Suele suceder que una persona interesada en un cargo considera que su título no se encuentra incluído dentro de los títulos afines solicitados y no se presenta. Por lo tanto opinan que esa arbitrariedad hay que salvarla realizando un trabajo profundo para eliminar la desambiguación de los títulos. Por otra parte no es tarea del Tribunal Evaluador, ya que si el director -que es quien puede rechazar inscripciones- hizo recepción de todas las postulaciones, el jurado se limita a evaluar los proyectos.

En cuanto a qué pesa más o menos al momento de la entrevista, el Director hace referencia al Art. 20 del Reglamento de Concurso que expresa: "En todos los casos la mesa evaluadora otorga preeminencia a la entrevista y al Proyecto de la Unidad Curricular por sobre los antecedentes", dejando la facultad en el tribunal.

El consejero alumno Carlos Bidegain considera que es una situación similar a la planteada por el Prof. José Luis Alvarez. Y que, como en ese caso, cree que como alumnos nuevos en el rol que aún se están formando en esta función, deben escuchar la opinión del claustro docente y acompañarlos en lo que decidan.

El equipo directivo reitera que se está trabajando en la unificación de criterios en cuanto a los títulos para que en todo caso en esta segunda opción de los títulos afines los requerimientos sean concretos y no den lugar a ambigüedades, y también en otros aspectos de los llamados a concursos justamente buscando que exista la menor posibilidad de duda en los requisitos que se piden al momento de inscripción.

Se decide no dar lugar a la impugnación, notificando a la Prof. Fuentes mediante Disposición del Consejo. Y al mismo tiempo se refuerza el compromiso de trabajar sobre la modificación en los criterios de los llamados a concursos sobre todo en el tema de los títulos.

La Prof. Mariana Ortiz solicita que los consejeros tengan acceso a la lectura de las Disposiciones del CD.

Tema 5. Equivalencias de PEP: Martín Carrizo

Se da lectura a los dictámenes presentados desde la Coordinación de Formación respecto a la solicitud de equivalencias realizada por el estudiante **Martín Edgardo Carrizo - DNI 42.967.666**, para la carrera Profesorado de Educación Primaria de este IFDC, por haber cursado y aprobado estudios en el Profesorado de Educación Primaria del Instituto Superior Adventista del Plata de Entre Ríos, ratificándose lo opinado por los docentes evaluadores de las áreas respectivas, según el siguiente detalle:

- *Pedagogía (por haber cursado y aprobado Pedagogía en el ISAP): No se otorga
- ***Lenguajes Estético-Expresivos** (por haber cursado y aprobado Corporeidad, juegos y lenguajes artísticos en el ISAP): Se otorga, con calificación 8 (ocho)
- *Didáctica General (por haber cursado y aprobado Didáctica General en el ISAP): No se otorga
- *Matemática y su Didáctica I (por haber cursado y aprobado Matemática y su Didáctica I en el ISAP): No se otorga
- *Ciencias Sociales y su Didáctica I (por haber cursado y aprobado Ciencias Sociales y su Didáctica I en el ISAP): No se otorga
- *Ciencias Naturales y su Didáctica I (por haber cursado y aprobado Ciencias Naturales y su Didáctica I en el ISAP): No se otorga
- *Práctica Docente I (por haber cursado y aprobado Práctica Docente I-Prácticas y contextos) en el ISAP): No se otorga
- *Matemática y su Didáctica II (por haber cursado y aprobado Matemática y su Didáctica II en el ISAP): No se otorga

Se continúa con el

Tema 8. Nota informativa s/personal con readecuación de tareas

El Director informa la situación de la Profesora Alderete Lete, Juana, quien se encontraba reubicada en este Instituto. Comenta que su Disp. de aceptación de reubicación inicial era hasta diciembre del año 2024, con horarios en turno mañana y tarde. En el presente

año no se había hecho la Disposición de renovación para que continúe la reubicación, y estaba asistiendo únicamente en la mañana.

Desde la Dirección se le solicitó que retomara los horarios acordados al momento de ingresar al IFDC ya que su tarea consistía en acompañar la tarea administrativas de las secretarías generales. La docente manifiesta no poder sostenerlo por razones personales. Por lo tanto se decidió dar de baja a la reubicación en este Instituto al 31/05/25, lo que ya fue notificado a la Supervisión de Nivel Inicial Zona II AVEI.

Los consejeros toman conocimiento.

Tema 9. Equivalencias PES del 1er. Cuatrimestre

Se da lectura a los dictámenes presentados desde la Secretaría de Estudiantes de PES respecto a las solicitudes de equivalencias realizadas por los estudiantes que en cada caso se detallan, ratificándose lo opinado por los docentes evaluadores de las áreas respectivas, a saber:

***Riquelme Catalán, Mónica Angélica-DNI 18.845.361**, cursó y aprobó estudios en el Profesorado Primero y Segundo Ciclo de la EGB del IFDC de Villa Regina. Solicita equivalencias para el Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (Res. 3665/15) de este Instituto.

-Alfabetización Académica (por presentación de Título-carrera completa) - Se otorga, con calificación 7 (siete)

-Pedagogía (por Ciencias de la Educación y Psicología I y II) - Se otorga, con calificación 7,50 (siete con 50)

-Didáctica General (por Ciencias de la Educación y Psicología I y II) - No se otorga

-Sociología de la Educación (por Ciencias de la Educación y Psicología I y II) - No se otorga

-Filosofía (por Ética) - No se otorga

***Arancibia Budiel, Jackelyn Celeste-DNI 95.349.232**, cursó y aprobó estudios en el Profesorado de Educación Secundaria en Matemática de este Instituto. Solicita equivalencias para el Profesorado de Educación Secundaria en Física (Res. 3666/15).

-Elementos de Geometría (por Geometría I y II) - Se otorga, con calificación 9 (nueve)

***Altamirano, Daiana Agustina - DNI 34.862.062**, cursó y aprobó estudios en el Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología de la UNRN. Solicita equivalencias para la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Física (Res. 3666/15).

Otorgar

-Alfabetización Académica (por Didáctica de las Cs. Naturales y Fundamentos del currículum) - con calificación 9 (nueve).

-Didáctica General (por Introducción a la Didáctica de las Cs. Naturales y por Didáctica de las Cs. Naturales) - con calificación 8 (ocho)

-Didáctica de las Ciencias Naturales (por Introducción a la Didáctica de las Cs. Naturales y por Didáctica de las Cs. Naturales) - con calificación 8 (ocho)

-Educación Sexual Integral (por Seminario 1: los puntos de encuentro entre la ESI y la educación para la salud y por Seminario 2: educación y salud-ESI: ejes y planificación) - con calificación 10 (diez)

- Epistemología e Historia de las Ciencias Naturales** (por Pensamiento y Actividad Científica y por Introducción a la Didáctica de las Ciencias Naturales) - con calificación 7 (siete)
- Matemática General** (por Matemática y por Estadística) - con calificación 9 (nueve)
- Pedagogía** (por Pedagogía) - con calificación 9 (nueve)
- Probabilidad y Estadística** (por Matemática y por Estadística) - con calificación 9 (nueve)
- Química General** (por Química General y por Química de los procesos biológicos) - con calificación 6 (seis)
- Seminario de Problemas Ambientales** (por Sistemas ambientales y por Ecología General y Ecosistemas) - con calificación 8 (ocho)

No Otorgar

- Análisis Matemático I (por Matemática y por Estadística)
- Educación y TIC (por Redes de Información y construcción de conocimiento y por Residencia y Práctica Profesional)
- Elementos de Geometría (por Matemática)
- Filosofía (por Ciencia y Filosofía. Problemas filosóficos contemporáneos)
- Física Clásica Experimental (por Física de los procesos biológicos y por Matemática)
- Física de los Medios continuos (por Física de los procesos biológicos y por Matemática)
- Introducción a la Física (por Física de los procesos biológicos y por Matemática)
- Práctica Docente I (por Residencia y Práctica profesional y por Taller 2: análisis de la Práctica docente-aproximación a la escuela; sistemas de enseñanza)
- Práctica Docente II (por Residencia y Práctica profesional y por Taller 2: análisis de la Práctica docente-aproximación a la escuela; sistemas de enseñanza)
- Problemáticas Socioeducativas en la Educación Secundaria (por Teoría y sujeto del aprendizaje y por Problemática Educativa)
- Psicología Educativa (por Teoría y sujeto del aprendizaje y Fundamento del Currículum)
- Sociología de la educación (por Teoría y sujeto del aprendizaje y por Problemática Educativa) -

***Altamirano, Daiana Agostina - DNI 34.862.062**, cursó y aprobó estudios en el Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología de la UNRN. Solicita equivalencias para la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Química (Res. 3667/15).

Otorgar

- Alfabetización Académica** (por Didáctica de las Cs. Naturales y Fundamentos del currículum) - con calificación 9 (nueve).
- Didáctica General** (por Introducción a la Didáctica de las Cs. Naturales y por Didáctica de las Cs. Naturales) - con calificación 8 (ocho)
- Didáctica de las Ciencias Naturales** (por Introducción a la Didáctica de las Cs. Naturales y por Didáctica de las Cs. Naturales) - con calificación 8 (ocho)
- Educación Sexual Integral** (por Seminario 1: los puntos de encuentro entre la ESI y la educación para la salud; Seminario 2: educación y salud-ESI: ejes y planificación y por Ciencias para la salud) - con calificación 10 (diez)
- Epistemología e Historia de las Ciencias Naturales** (por Pensamiento y Actividad Científica y por Introducción a la Didáctica de las Ciencias Naturales) - con calificación 7 (siete)

- Física Mecánica** (por Física de los procesos biológicos y por Matemática) - con calificación 8 (ocho)
- Matemática General** (por Matemática y por Estadística) - con calificación 9 (nueve)
- Pedagogía** (por Pedagogía) - con calificación 9 (nueve)
- Probabilidad y Estadística** (por Matemática y por Estadística) - con calificación 9 (nueve)
- Química Biológica** (por Química de los procesos biológicos, Biología celular y por Biología humana) - con calificación 6 (seis)
- Química de las biomoléculas** (por Física de los procesos biológicos y por Química de los procesos biológicos) - con calificación 6 (seis)
- Química del Carbono** (por Química General y Química de los procesos biológicos) - con calificación 6 (seis)
- Química de los procesos** (por Química de los procesos biológicos y por Biología celular) - con calificación 6 (seis)
- Química inorgánica** (por Química General) - con calificación 6 (seis)

No Otorgar

- Análisis Matemático I (por Matemática y por Estadística)
- Educación y TIC (por Redes de Información y construcción de conocimiento y por Residencia y Práctica Profesional)
- Filosofía (por Ciencia y Filosofía. Problemas filosóficos contemporáneos)
- Física de los Medios continuos (por Física de los procesos biológicos y por Matemática)
- Introducción a la Química (por Química General y por Química de los procesos biológicos)
- Práctica Docente I (por Residencia y Práctica profesional y por Taller 2: análisis de la Práctica docente-aproximación a la escuela; sistemas de enseñanza)
- Práctica Docente II (por Residencia y Práctica profesional y por Taller 2: análisis de la Práctica docente-aproximación a la escuela; sistemas de enseñanza)
- Problemáticas Socioeducativas en la Educación Secundaria (por Teoría y sujeto del aprendizaje y por Problemática Educativa)
- Psicología Educativa (por Teoría y sujeto del aprendizaje y Fundamento del Currículum)
- Química Analítica (por Química general y por Matemática)
- Sociología de la educación (por Teoría y sujeto del aprendizaje y por Problemática Educativa)

Tema 6. Nota informativa del Equipo directivo s/ tratamiento denuncia de estudiantes

El Director informa sobre las acciones realizadas respecto a la denuncia realizada por una estudiante respecto a comportamientos de un compañero, las cuales se encuentran detalladas en la Nota que se adjunta en el temario.

Agrega que desde el equipo directivo se sugirió a la alumna que hiciera la exposición policial, lo que ya hizo, acercando la copia a la Institución. La Secretaria de OTIF Roca al mismo tiempo remitió el oficio solicitando que como institución se arbitren los medios para que no se encuentren los estudiantes involucrados. Según las inscripciones de los alumnos, sólo comparten la clase de Sociales II, por lo que inmediatamente se habló con los docentes para que los separen en comisiones diferentes.

Además de esto se convocó al estudiante para comunicarle sobre lo resuelto lo que fue aceptado en una primera instancia por el alumno, pero luego se negó a firmar el acta.

Esa copia que envía la OTIF simultáneamente es enviada al Ministerio de Educación, por lo que de inmediato la Dirección de Educación Superior solicitó que se remita la documentación obrante.

Tanto de la Comisaría de Familia como de la Comisaría 31 se acercaron al Instituto para notificar al alumno (debido a que no lo encontraban en su domicilio), hasta que finalmente en el día de la fecha pudieron ubicarlo, y ya está notificado.

La alumna estaría juntando más pruebas para solicitar la aplicación de la Ley 3040.

La Consejera Balmaceda comenta que la alumna denunciante ha pasado por todas las aulas informando que dejaba de cursar la materia, agregando que el alumno denunciado también ha manifestado comportamientos incómodos con una docente, a lo que el Director responde que, por una parte, la alumna nunca manifestó el dejar de cursar por escrito. El equipo directivo habilitó todos los canales para que expresara cualquier cosa que fuese necesario y hasta ahora esta información por parte de la alumna no nos ha llegado. Reitera que las presentaciones deben realizarse por escrito para que quede registro y que se debe ser muy cuidadoso con los comentarios.

Tema 7. Nota de estudiantes s/situación de convivencia con compañero

Relacionada con el tema anterior, y denunciando al mismo alumno, ingresa dirigida a CD una nota de los estudiantes firmada por nueve alumnas mujeres, de las cuales el equipo Directivo ha decidido por el momento resguardar los nombres. A la nota se adjuntan mensajes de whatsapp entre el alumno y la alumna (mencionados en el tema 6). Las firmantes piden sanción interdisciplinaria al alumno, y se ponen a disposición del CD para ampliar la información y aportar testimonios de lo que en el cuerpo de la nota detallan, solicitando que la misma sea tomada con seriedad y compromiso por parte de los consejeros.

Los consejeros estudiantes comentan que conversaron con la y las estudiantes las cuales manifiestan miedo permanente. Desde el claustro estudiantil se pide la aplicación de una suspensión al alumno.

La Profesora Llanos también pone en conocimiento al claustro sobre un comportamiento del alumno en el que decidió presentarse por su propia cuenta en una escuela (contactada para llevar a cabo las prácticas y con total apertura de su Directora), realizado esta acción fuera de todo encuadre académico, ya que en todo momento se le había manifestado que no podía ir solo.

Por otra parte el alumno Bidegain también manifiesta que para ellos es difícil ya que el alumno, al mismo tiempo, tiene derecho a estudiar, y como consejeros también deben garantizar este derecho para él.

La Prof. Natalini en conjunto con otros consejeros docentes informan como fueron los pasos desarrollados desde el CD cuando se suspendió a otro alumno.

Acuerdan solicitar informes de los profesores del alumno.

El alumno Maire también sugiere continuar conversaciones con su claustro para incentivar a que se animen a hablar y participar ya que esto se convierte en un precedente, y al

mismo tiempo sugiere que entre los estudiantes y la institución se trabaje en la confección de un protocolo.

Se resuelve trabajar en la Disposición de Suspensión de 90 días con todo lo que ya hay en el expediente, agregando los informes de los docentes, y remitir a la DES.

FUERA DE TEMARIO:

1. Nota a CD de estudiantes de 1º año de PEP en relación a un compañero.
2. Solicitud de CD para el no cómputo de inasistencia en el marco de la iniciativa “ni una menos”

Se tratan los dos temas fuera de temario.

1. Nota de estudiantes de 1er. año de PEP en relación a un compañero

El Director lee la nota, firmada por 13 estudiantes de primaria, según la cual el alumno permanentemente hace comentarios despectivos, de odio e insultos hacia compañeros y docentes. Informa a continuación que el equipo directivo lo va a citar para notificarlo y llevar a cabo la primer intervención, y luego compartirán el acta de lo conversado con los miembros del CD. Se aprueba.

2. Solicitud de CD para el no cómputo de inasistencia en el marco de la iniciativa “ni una menos”

La Prof. Natalini lee el borrador de la Disposición para que, como todos los años, el día 03/06 se convoque a la comunidad educativa del IFDC a participar de las actividades desarrolladas en la lucha contra la violencia por motivos de género, invitando a todos los claustros a desarrollar acciones para participar de manera activa, y al no cómputo de asistencia a estudiantes que cursan en los horarios de las marchas. Se aprueba

---Siendo las 18,50 hs. y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.

